PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Pregunta N°1.- El funcionario que quede aceptado en uno de los grados en postulación, puede posteriormente, realizar una postulación a un concurso interno del Servicio, vale decir, a una postulación de un grado superior. (9-8-7-6°)

Respuesta.- Si, podrá participar en un proceso de promoción.

Pregunta N°2.- Respecto al sub factor Capacitación y formación. El Certificado a que alude las bases para efectos de corroborar y que contenga el nombre del curso, entidad que emite, fecha de realización, número de horas, y su aprobación; ¿podrá ser formalizado con el listado de capacitaciones que entrega el Jefe del departamento capacitación de la DNA, el cual aporta con la información de capacitación efectuada por el Servicio??. En éste mismo sentido ¿las capacitaciones efectuadas fuera del servicio bastarán con los diplomas que contengan la información requerida?

Respuesta.- La capacitación interna será acreditada mediante certificado emitido por el Departamento de Capacitación, no obstante los funcionarios podrán solicitar información de las capacitaciones que se encuentren registradas en dicha unidad.

En el caso de capacitaciones efectuadas fuera del Servicio, los diplomas serán considerados válidos, conforme cumplan con las exigencias establecidas en el numeral 6 letras c).

Pregunta N°3.-Ingresé al Servicio de Aduanas el 08/11/2008 en calidad de Contrata, por lo tanto el próximo 08 de Noviembre del 2011, cumplo 3 años.

Dado que este concurso se resuelve con fecha posterior a ésta, ¿cumplo con este requisito para postular?

Respuesta.- Conforme al numeral 3.1.1 sobre requisitos generales, se establece que los postulantes a contrata deben haberse desempeñado en tal calidad a lo menos, durante los tres años previos a la fecha de publicación de convocatoria del concurso, esto es al 01.09.2011.

Pregunta N° 4.- Quisiera por favor me aclaren si la Ley de Probidad me permite postular a los cargos de Directivos recientemente publicados en la Intranet. Si en la actualidad mi sobrino pertenece a la Planta de Contratas de la Aduana de Valparaíso o sólo es cuando el postulante ya pertenece a dicha planta al momento de concursar?

Respuesta: En relación a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas, no existe impedimento para que usted postule al concurso, ya que ambos no pertenecen en la actualidad a la planta de directivos del Servicio Nacional de Aduanas hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente inclusive.

Pregunta N°5.- Trabajé anteriormente aprox. 7 años como Profesor de Física y Electricidad, siendo mi empleador el Ministerio de Educación. Pregunta: ¿Este período califica como antigüedad válida para postular al concurso? Si así fuera, ¿Cómo lo acredito?

Respuesta: De acuerdo a los requisitos generales numeral 3.1.1. No tiene impedimento para postular, acreditando esa experiencia mediante la presentación de certificados o documentación pertinente.

Pregunta N°6.- Pueden postular al concurso personas que no estén trabajando actualmente en el servicio público. En lo personal trabajé hasta junio de 2010 en una repartición fiscal.

Respuesta: Conforme al numeral 3.1.1 sobre requisitos generales, se establece que los postulantes deberán ser, (en la actualidad) funcionario de planta o a contrata de algún Ministerio o servicio público regido por el Estatuto Administrativo.

Pregunta N°7.- El Anexo 2 solo tiene capacidad para un título profesional, al tener más de uno ¿se debe llenar otro formulario o agregar en el mismo el siguiente titulo?

Respuesta.- El postulante podrá presentar el o los títulos que estime conveniente, no obstante para efectos de la evaluación se considerará lo establecido en el numeral 6, Etapa I, letra a) Subfactor Titulo Profesional.

Pregunta N°8.- De conformidad con el 4.2.6., no existe modelo de certificado, ¿se puede utilizar el modelo del Anexo 2 y se debe enviar a la aduana en la cual se cumplió la función? Desde cuando, toda la carrera funcionaria?

Respuesta.- De conformidad con el numeral 6, Etapa II, letras a y b) Factor Experiencia Laboral de las bases del concurso, la experiencia laboral se deberá acreditar mediante un certificado emitido por la jefatura de la unidad en la cual el funcionario se haya desempeñado, independiente que al momento de la postulación se encuentre ejerciendo funciones en otra unidad distinta a la mencionada en el certificado.

Es responsabilidad del postulante gestionar la obtención del certificado de experiencia laboral conforme a lo solicitado en el numeral 4.2.6.

Se encuentra disponible en la página web e Intranet del Servicio, un formato tipo de certificado de experiencia laboral, cuya utilización no es obligatoria.

Pregunta N°9.- Los documentos señalados en el 4.2.5, 4.2.7 y 4.2.8 se deben pedir a RRHH?

Respuesta.- De conformidad con el numeral 4.2 de las bases, los postulantes que tengan la calidad de funcionarios del Servicio Nacional de Aduanas no requieren acompañar los documentos señalados en los numerales 4.2.5, 4.2.7 y 4.2.8.

Pregunta N°10.- En el formulario punto 3 “CURSOS CAPACITACION Y/O DE FORMACION”, donde se indican las instituciones, ¿se debe poner ADUANAS, de tratarse de cursos realizados a través del Servicio?

Respuesta.- Los cursos de capacitación y/o de formación realizados a través del Servicio, podrán ser acreditados internamente mediante certificación emitida por el Departamento de Capacitación, por lo tanto no es necesario indicarlos en el formulario “Curiculum Vitae”.

Respecto de los documentos indicados en los numerales 4.2.3 y 4.2.4, bases del concurso indican que los funcionarios del Servicio Nacional de Aduanas podrán solicitar a la Subdirección de Recursos Humanos, al correo concursos@aduana.cl, información sobre los títulos y otros estudios y/o capacitaciones que se encuentren registrados en dicha unidad, los que se tendrán por acreditados, debiendo acompañar todo otro documento que no se encuentre registrado y que estime debe considerarse en su postulación.

_____

Pregunta N°11.- Tengo como fecha de ingreso al Servicio Nacional de Aduanas a contar del 01/10/2001, llevo trabajando en el area Administrativa aproximadamente 6 años, 2 años y medio en Aduana Metropolitana y lo demas en la Direcciòn Regional Aduana Iquique, mi titulo profesional es de 8 semestres Ingenieria de Ejecuciòn en Gestiòn Publica, acreditado en el Servicio Nacional de Aduanas(Departamento de RR.HH) a contar del año 2007, a la vez he efectuado Diplomado en Gestion de Abastecimiento y demas cursos relacionados con el area de adquisiciones (mercadopublico), mi consulta es si cumplo con los requisitos basicos exigidos para este concurso

Respuesta: Todos los postulantes deberán cumplir con los requisitos generales, específicos y adjuntar la documentación especificada en el numeral 4.2 de las bases.
Una vez aceptada la postulación, los distintos factores de evaluación se medirán conforme al punto 5 de las bases.
En razón de lo anterior, le sugerimos revisar los numerales citados.

Pregunta N°12.- Dentro de las bases para postular a un cargo en concurso, el numeral 4.2.6 señala que se debe acreditar la experiencia laboral, el cual debe presentar certificado emitido y firmado por la jefatura de la unidad en la cual el funcionario se haya desempeñado. Si la persona se ha mantenido siempre en la misma unidad ¿puede acreditar experiencia laboral aquel jefe con el cual el o la postulante trabajó bajo su cargo por más de 10 años, aunque éste esté desempeñando funciones en otra unidad sin cargo de jefatura?
¿Existe un tiempo mínimo que una nueva jefatura pueda acreditar experiencia laboral del o la postulante que le solicite?

Respuesta: Remítase a la respuesta de la pregunta N° 8.

Pregunta N°13.- Consulta, para este concurso se debe remitir 5 veces los mismos antecedentes, o bien en el formulario de postulación se señalan las 5 postulaciones en orden de prioridad?.

Respuesta: En consideración a que son diferentes perfiles, los interesados deberán formalizar sus postulaciones enviando sus antecedentes en forma separada, indicando en el sobre el Código del concurso en el que participa.

Pregunta N°14.- Para el concurso código AUD3, es posible postular con título profesional de Ingeniero De Ejecución en Administración de Empresas, mención Administración Pública, 8 semestres.
Atte.,

Respuesta:

De conformidad con el artículo 8 de la ley Nº 19.479, el postulante deberá cumplir con alguno de los siguientes requisitos alternativos:

a) Título de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste; o
b) Titulo de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste y experiencia mínima de 5 años en el Servicio.

PREGUNTA 15. Quisiera saber el fundamento para indicar en las Bases del Concurso para JEFE DE FINANZAS DNA, como experiencia deseable (2.3.3.) "…**y las demás indicadas en el punto 2.2. de las bases**", donde ese punto de la letra **a)** a la **f)** señala requisitos que un número importante de colegas cumpliría, habiendo desempeñado funciones en el área de Finanzas en las aduanas (incluyendo la DNA), pero la letra **g)** "**Asesorar y realizar las demás funciones o labores que el Subdirector Administrativo le encomiende, en el ámbito de su competencia"**., me parece que sería privativa a la actual Jefa de Finanzas, quien tiene directa relación por la subordinación, así como uno que otro profesional de la DNA que se desempeñe actualmente como asesor del actual Subdirector T y P. Esta indicación hacia la letra g) la considero muy específica, dejando a los demás postulantes fuera de total competencia.

Respuesta:

En el perfil de los cargos están todos los elementos que definen el cargo: objetivo, funciones específicas y las condiciones deseables para el desempeño del cargo, entre las cuales está la experiencia deseable que dice relación con las funciones del cargo.

El proceso está dirigido a todos los funcionarios regidos por el estatuto administrativo y que reúnan los requisitos generales y específicos.

Por otra parte, la evaluación de cada factor se medirá en función del perfil de cada cargo. El factor experiencia laboral incluye la evaluación del desempeño en el área afín de cada cargo, dentro del cual existen variadas funciones.

PREGUNTA 16: En la parte experiencia laboral, ¿qué se entiende por dependencia?

Respuesta: En el formulario Anexo 2 Curriculum Vitae, el número 4, Experiencia Laboral, el recuadro Dependencia, se refiere a la Unidad de desempeño de sus funciones, dentro de la Institución que señale.

PREGUNTA 17: si mis antecedentes no están completos? Como puedo verificarlo?

Respuesta: Una vez que reciba su Certificación en caso de haber discrepancia, nos deberá hacer llegar sus observaciones prontamente para cumplir los plazos de la postulación.

PREGUNTA 18: Tengo certificado de cursos de capacitación que no señalan la cantidad de horas, pero sí los días. Ejemplo " Del 19 al 23 de Octubre". Cómo se estiman las horas cronológicas en ese caso?

Respuesta: Si la capacitación corresponde a capacitación interna, es decir a través del Servicio, el Departamento de Capacitación cuenta con la información de los cursos impartidos por lo cual puede certificar la horas. En caso que corresponda a una capacitación externa, es necesario que usted acredite las horas según las bases al momento de la postulación.

.